



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°0187- 2021- MDC



Catacaos, 23 de Agosto de 2021

VISTO:

El informe N°044-2021-ARQ.JMRM-IA/MDC de fecha 19 de Agosto del 2021 emitido por el Arq. Junior Michell Rodríguez Murillo con CAP: 14357, el informe N°508-2021-MDC-ING.MESA-SGUEI-GDURI de fecha 20 de Agosto del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones, el informe N°822-2021-MDC-ING.EARG/GDURI de fecha 20 de Agosto del 2021 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, el informe N°044-2021-ARQ.JMRM-IA/MDC de fecha 19 de Agosto del 2021 emitido por el Arq. Junior Michell Rodríguez Murillo con CAP: 14357, indica que de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica, se solicita la conformación del comité de recepción de la actividad: "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE COMERCIO, CALLE EL CARMEN, CALLE SANCHEZ CERRO Y SU ENTORNO EN LA LOCALIDAD DE PEDREGAL GRANDE - DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**", de acuerdo a las notaciones realizadas en el cuaderno de ocurrencias por el ingeniero responsable técnico, y las notaciones realizadas por el inspector de la actividad en mención, indicando que se ha culminado con los trabajos en la actividad el día 23 de Julio del 2021, en tal sentido de en base del Numeral N°11 de la Resolución de la Contraloría N°195-88-CG y el artículo N°178 de la Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

Que, el informe N°508-2021-MDC-ING.MESA-SGUEI-GDURI de fecha 20 de Agosto del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la conformación del comité de recepción de la Actividad: "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE COMERCIO, CALLE EL CARMEN, CALLE SANCHEZ CERRO Y SU ENTORNO EN LA LOCALIDAD DE PEDREGAL GRANDE - DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**", el cual se detalla a continuación:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS:

1. Ing. Manuel Emilio Silva Adrianzen
2. Ing. Eder Alberto Robledo Gonzales
3. Econ. Dana Pamela Lozada Rufino

Presidente (Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones)
Miembro (Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura)
Miembro (Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial)

ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

4. Ing. Shain Boris Talledo Silva
5. Arq. Junior Michell Rodríguez Murillo

Miembro (Responsable Técnico de Actividad)
Miembro (Inspector de Actividad)

Que, el informe N°822-2021-MDC-ING.EARG/GDURI de fecha 20 de Agosto del 2021 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita la emisión del documento resolutivo que apruebe la conformación del comité de recepción según lo detallado en la documento en mención de la Actividad denominada: "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE COMERCIO, CALLE EL CARMEN, CALLE SANCHEZ CERRO Y SU ENTORNO EN LA LOCALIDAD DE PEDREGAL GRANDE - DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**".

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°102-2021-MDC-A de fecha 05 de Abril del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR el Comité de Recepción de la Actividad: "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE COMERCIO, CALLE EL CARMEN, CALLE SANCHEZ CERRO Y SU ENTORNO EN LA LOCALIDAD DE PEDREGAL GRANDE - DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**", el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS:

1. Ing. Manuel Emilio Silva Adrianzen
2. Ing. Eder Alberto Robledo Gonzales
3. Econ. Dana Pamela Lozada Rufino

Presidente (Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones)
Miembro (Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura)
Miembro (Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial)

ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

4. Ing. Shain Boris Talledo Silva
5. Arq. Junior Michell Rodríguez Murillo

Miembro (Responsable Técnico de Actividad)
Miembro (Inspector de Actividad)

ARTÍCULO 2°: ENCARGARLE al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los integrantes del referido Comité de igual forma a las instancias administrativas competentes para las acciones que el caso demande de acuerdo a Ley y a los contratistas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. M. Ricardo Vasquez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL